



50

Villavicencio, 06 de Agosto de 2015

Señor

DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO

Propietario del Establecimiento de Comercio

Muebles y Diseños para Oficina

Calle 30 A No. 13B-18 los rosales

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a las observaciones presentadas por señor **DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO**

en atención a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones de la invitación abreviada N° 018/2015 cuyo objeto es contratar la "**ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y SALA DE PROFESORES DEL PROGRAMA DE MVZ Y SALA DE SIMULACIÓN FINANCIERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI N° FCARN 3724102014 Y FCE 0630102014**" ", junto con su respectivo estudio de conveniencia y oportunidad, realizada por el señor **DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO**, una vez verificadas las observaciones planteadas y de acuerdo a los principios de igualdad, legalidad, libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, transparencia y teniendo en cuenta que Ley 1150 de 2007, definió los estudios previos como el conjunto de documentos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, dichos estudios previos fueron elaborados por el DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS y el DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES en el cual se estableció en su numeral en su numeral **5.2. FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$124.507.960)**, incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

Así mismo la forma de pago quedo estipulada de la siguiente manera : *La UNILLANOS cancelará al contratista el CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato en un solo pago, dentro de los Treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y previa presentación de la factura por parte del contratista.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICE RECTORIA DE RECURSOS

Por tal razón no existe justificación legal para modificar la forma de pago ya establecida por la Universidad toda vez que desde que se originó la necesidad en los estudios previos no se justificó la procedencia de un anticipo, por ende NO se acepta su observación y se confirma la forma de pago ya establecida por la entidad

Respetuosamente,

MEDARDO MEDINA MARTINEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyecto: Abg. Diana Castro Q.